



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 351-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 22 de diciembre de 2023.



VISTO:

El Informe N° 1209-2023-SGRH-JRCR de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, propone encargar a la empleada permanente **ELIZABETH MELENDEZ GALVAN** en el cargo provisional de la Sub Gerencia de Rentas, el Informe N° 1801-2023-GM-MDVA de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 17) del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Organiza de Municipalidades; dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la normativa de la referencia c) en la cual menciona textualmente en el artículo 25° Temporalidad y Necesidad, la asignación aun cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad Institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; además en el artículo 82° El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede es ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, mediante la normativa del artículo 76° y 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Capítulo VII de la asignación de funciones y el desplazamiento en el artículo 76° las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

servicios y transferencia. Y en el artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocasional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrea, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Informe N° 1209-2023-SGRH-JRCR de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, previa revisión y verificación a su hoja de vida y/o curriculum vitae se propone encargar a la empedada permanente ELIZABETH MELENDEZ GALVAN por necesidad de servicio Institucional de forma temporal y provisional la Sub Gerencia de Rentas hasta realizar su reubicación;

Que, mediante el N° 1801-2023-GM-MDVA de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, remite informe de evaluación de curriculum vitae y/o hoja de vida de empleado como encargado de la Sub Gerencia de Rentas, donde propone y opina que **SI CALIFICA**;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR en FORMA TEMPORAL Y PROVISIONAL a partir de la fecha, a la empleada permanente ELIZABETH MELENDEZ GALVAN, en el cargo de la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique a la empleada permanente ELIZABETH MELENDEZ GALVAN, a Gerencia Municipal y todas las áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE